

XLI EDICIÓN DEL CONCURSO DE CUENTOS

CIUDAD DE VILLAJYOYOSA 2017

BASES

Queda convocada la XLI Edición del Concurso de Cuentos "CIUDAD DE VILLAJYOYOSA", correspondiente al año 2017, que se regirá por las bases que siguen:

PRIMERA.- Este certamen se convoca para escritores mayores de 18 años, de cualquier procedencia, en lengua castellana.

SEGUNDA.- Cada autor podrá presentar como máximo 5 originales. En caso de sobrepasar este número todas las obras serán retiradas de concurso.

TERCERA.- El original, por quintuplicado ejemplar y acompañado de plica, y sin firma, será presentado o remitido al Ayuntamiento de Villajoyosa-Departamento de Cultura (C/ Mayor, nº 14. C.P. 03570), haciendo constar en el sobre "XLI Edición del Concurso de Cuentos Ciudad de Villajoyosa", o a través de correo electrónico a certamenes.cultura@villajoyosa.com. En este caso habrá de enviarse el archivo adjunto de la obra, más otro archivo con los datos personales y de contacto de su autor. No se contestarán los correos electrónicos. La fecha de recepción finaliza el 28 de septiembre de 2017.

CUARTA.- Las obras deberán estar escritas mediante ordenador, con fuente tipo Times New Roman o similar, cuerpo 12, y tendrán una extensión máxima de 8 folios tamaño A-4, por una sola cara a doble espacio.

QUINTA.- Las obras que se presenten a certamen deberán ser originales e inéditas, no publicadas total o parcialmente, ni galardonadas en éste u otro certamen literario, siendo la temática de las mismas libre. Si, con posterioridad a la presentación de la obra, la misma obtuviera algún premio en cualquier concurso literario, deberá notificarse al Ayuntamiento de Villajoyosa, quedando retirada del concurso.

SEXTA.- El certamen está dotado con un premio de 3.000 €, dividido en un primer premio de 2.000 € y un accésit de 1.000 €. A criterio del Jurado, podrá concederse cualquiera de ellos en exclusiva, y dejar desierto el otro galardón, o bien declarar desiertos ambos.

SÉPTIMA.- El Jurado, cuya composición se dará a conocer oportunamente por los medios habituales, emitirá el veredicto en el mes de diciembre de 2017. La decisión del jurado será inapelable.

OCTAVA.- El ganador garantiza que no tiene comprometidos en forma alguna los derechos de publicación de la obra presentada. Asimismo, se compromete a ceder en exclusiva, al Ayuntamiento y/o la Editorial que se acuerde, los derechos de reproducción y distribución de dicha obra, y a no comunicar públicamente el contenido de la obra premiada mientras no se produzca la distribución de la citada edición, por el medio que el Ayuntamiento considere oportuno en un período de dos años.

NOVENA.- El fallo del Jurado se dará a conocer directamente a los galardonados, así como a los medios de comunicación.

DÉCIMA.- Los originales no premiados serán destruidos y, en consecuencia, no se procederá en ningún caso a la devolución de los mismos a sus autores, que en todo momento serán desconocidos, salvo los galardonados.

UNDÉCIMA.- Las cuestiones no previstas en estas bases las resolverá el Jurado, según su criterio. El hecho de participar en este certamen supone la aceptación íntegra de las bases que lo rigen, sin posibilidad de recurso al respecto de las mismas.

Villajoyosa, julio de 2017

